

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27194/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva nota de renuncia de las Profesoras MARTA ALICIA JUÁREZ y JUANA BENITA GONZÁLEZ como Jurados Titulares en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Profesorado de Educación Primaria" de Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 consta la Res. Rectoral N° 166/2020, por la que se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Profesorado de Educación Primaria" de Formación Docente con la nómina de Jurado Titular y Suplente.

Que a fs. 2, consta la nota de renuncia de la Profesora MARTA ALICIA JUÁREZ, quien es miembro del Jurado Titular para el citado concurso.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 06/CEE/2023 acepta la renuncia de las Profesoras MARTA ALICIA JUÁREZ y JUANA BENITA GONZÁLEZ como Jurados Titulares en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Profesorado de Educación Primaria" de Formación Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de lo dispuesto por Resolución N° 86/CEE/023, mediante la cual se sustituye a las Jurados Titulares Profesora **MARTA ALICIA JUÁREZ** y Profesora **JUANA BENITA GONZÁLEZ** por la Jurado Suplente Profesora **MARÍA ELENA DEL RÍO** y la Profesora **DEBORAH SAIENTZ**, por renuncia de las primeras, en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de la asignatura "Residencia Docente del Profesorado de Educación Primaria" de Formación Docente, quedando conformado el Jurado como se indica:

Jurado Titular:

- Profesora Deborah Saientz- Escuela de Bellas Artes
- Profesora María Belén Auad- Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.
- Profesora María Elena del Río -Facultad de Filosofía y Letras.

Jurado Suplente:

- Profesora Constanza Arias Amicone- Escuela de Bellas Artes.

ARTÍCULO 2º.- Vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para notificar a los inscriptos y para la prosecución del trámite concursal.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2525 / 2023

Hoja de firmas